

**CARTA DE INFORMACIÓN A LOS PARTICIPES
DEL OICVM CM-AM GLOBAL DIVIDEND**

Códigos ISIN de la participación C: FR0013213188; participación D: FR0013213196;
participación I: FR0013213204; participación S1: FR0013298767; participación S2: FR0013298775;
participación ER: FR0013213212

París, 03/06/2022

Asunto: Fusión por absorción del fondo CM-AM GLOBAL DIVIDEND por el OICVM CM-AM EUROPE DIVIDENDES

Estimado/a Sr./Sra.:

Como partícipe **del OICVM CM-AM GLOBAL DIVIDEND** (en adelante, «el fondo») gestionado por Crédit Mutuel Asset Management, le agradecemos la confianza que deposita en nosotros.

¿Qué cambios van a producirse en su fondo?

La sociedad gestora ha decidido proceder a la fusión por absorción del CM-AM GLOBAL DIVIDEND por parte del fondo CM-AM EUROPE DIVIDENDES.

La fusión se realizará como se indica a continuación:

La participación C del fondo CM-AM GLOBAL DIVIDEND será absorbida por la participación del fondo CM-AM EUROPE DIVIDENDES.

La participación D del fondo CM-AM GLOBAL DIVIDEND será absorbida por la participación RD del fondo CM-AM EUROPE DIVIDENDES.

La participación I del fondo CM-AM GLOBAL DIVIDEND será absorbida por la participación IC del fondo CM-AM EUROPE DIVIDENDES.

La participación S1 del fondo CM-AM GLOBAL DIVIDEND será absorbida por la participación S del fondo CM-AM EUROPE DIVIDENDES.

La participación S2 del fondo CM-AM GLOBAL DIVIDEND será absorbida por la participación S del fondo CM-AM EUROPE DIVIDENDES.

La participación ER del fondo CM-AM GLOBAL DIVIDEND será absorbida por la participación ER del fondo CM-AM EUROPE DIVIDENDES.

Esta operación obedece a la voluntad de ofrecer a sus clientes un fondo con un mayor volumen de activos, para poder aprovechar mejor las oportunidades del mercado.

Este cambio afectará al perfil de riesgo y remuneración de su fondo. En efecto, el fondo receptor tiene rangos de exposición diferentes de los del fondo fusionado y prevé un filtro cualitativo extrafinanciero que integra el análisis ESG.

¿Cuándo tendrá lugar esta operación?

La fusión por absorción tendrá lugar el 18/07/2022. Sus acciones del fondo fusionado CM-AM GLOBAL DIVIDEND se canjearán por acciones del fondo receptor CM-AM EUROPE DIVIDENDES a los valores liquidativos del 15/07/2022.

Tenga en cuenta que, para el buen desarrollo de estas operaciones, no podrá suscribir nuevas participaciones ni solicitar el reembolso de sus participaciones desde el 11/07/2022 a las 12:00 horas. El fondo se valora diariamente, por lo que el último valor liquidativo del fondo CM-AM GLOBAL DIVIDEND al cual podrán realizarse suscripciones o reembolsos antes de la operación de fusión será el del 11/07/2022.

En el anexo 1 figura información sobre la relación de canje.

**Si usted acepta esta operación, no es necesario que haga nada.
Si no está de acuerdo con esta operación, podrá solicitar el reembolso de sus participaciones sin coste alguno durante un plazo de 30 días. Una vez transcurrido ese plazo, dicha posibilidad seguirá existiendo, ya que el fondo no cobra gastos de salida.**

Si desea más información, le recomendamos que se ponga en contacto con su interlocutor habitual.

¿Qué efecto tiene esta operación en el perfil de riesgo y remuneración de su inversión?

Esta operación conllevará las siguientes modificaciones:

- **Cambios en el perfil de riesgo y remuneración: SÍ**
- **Aumento del perfil de riesgo y remuneración: SÍ**
- **Aumento potencial de los gastos: NO**
- **Alcance del cambio del perfil de riesgo y remuneración: Muy significativo ¹**



¿Qué efecto tiene esta operación en su fiscalidad?

Principales características fiscales del canje (aplicables a los partícipes del fondo fusionado)

Fiscalidad aplicable a las personas físicas residentes, excepto acciones o participaciones de un PEA (plan de ahorro en acciones francés)

Los accionistas o partícipes personas físicas se beneficiarán del régimen de suspensión de la imposición: El canje no se incluye en el cálculo de las plusvalías a efectos de determinar el impuesto sobre la renta con respecto al año del canje. La plusvalía o minusvalía materializada solo se calcula en el momento de la cesión posterior de los títulos recibidos al canje por referencia al precio de coste de las acciones o participaciones del fondo fusionado.

Fiscalidad aplicable a las personas jurídicas residentes

Los accionistas o partícipes personas jurídicas sujetas al impuesto de sociedades o personas jurídicas sujetas al impuesto sobre la renta a los que se les aplique el régimen de beneficios reales BIC o BA del fondo fusionado que materialicen una pérdida o un beneficio en la operación de canje deberán someter este resultado a lo dispuesto en el artículo 38-5 bis del Código general de impuestos (CGI).

El artículo 38-5 bis del CGI prevé que el resultado constatado con motivo de un canje de títulos resultantes de una fusión de OIC no se incluya inmediatamente en el resultado imponible; su consideración se aplaza hasta el momento de la cesión efectiva de los títulos recibidos a cambio.

Sin embargo, esta neutralización del canje no es total, debido a la obligación de valorar los valores al valor liquidativo al cierre de cada ejercicio según lo previsto en el artículo 209-0 A del CGI.

¹ Este indicador se basa en la evolución del ISRR y la evolución de la exposición del fondo a una o varias tipologías de riesgo.

¿Cuáles son las principales diferencias entre el fondo del que usted tiene participaciones actualmente y la futura SICAV?

El fondo receptor CM-AM EUROPE DIVIDENDES tiene un objetivo de gestión que se centra principalmente en la exposición a valores europeos, al contrario que el fondo fusionado, CM-AM GLOBAL DIVIDEND, que no pretende centrarse en una zona geográfica concreta.

Además, el fondo receptor, CM-AM EUROPE DIVIDENDES, no utiliza un índice de referencia como sí hace el fondo fusionado, CM-AM GLOBAL DIVIDEND.

A diferencia del fondo fusionado, el fondo receptor incluye en su estrategia de gestión un filtro cualitativo extrafinanciero que integra un análisis ESG según la política aplicada por Crédit Mutuel Asset Management. La estrategia de gestión también cumple los requisitos de la certificación francesa de ISR.

Según se describe en la tabla de comparación siguiente, el fondo receptor, CM-AM EUROPE DIVIDENDES, tiene una mayor exposición a determinadas categorías de riesgo, como el riesgo de pequeña capitalización y el riesgo de tipos de interés. Por otra parte, no está expuesto al riesgo de tipos de los países emergentes y su exposición a los instrumentos *high yield* se limita al 10%.

Esto conlleva un cambio en el perfil de riesgo y remuneración de su fondo.

El ISRR* (indicador sintético de riesgo y remuneración) mide el nivel de volatilidad del OICVM y el riesgo al que está expuesto su capital. Se trata de una estimación del nivel de riesgo y del potencial de remuneración del fondo que permite a los inversores comparar la totalidad de los productos del mercado en una misma escala de riesgo, con independencia del país de origen del fondo. Dicho indicador pasa de 5 a 6.

Estas son las principales diferencias entre su fondo actual y su futuro fondo:

	Antes CM-AM Global Dividend	Después CM-AM Europe Dividendes
Marco jurídico y política de inversión		
Objetivo de gestión	Este OICVM se gestiona activamente y de forma discrecional. Tiene como objetivo de gestión construir una cartera de renta variable internacional cuyo rendimiento del dividendo sea potencialmente superior al rendimiento del dividendo de los índices internacionales de renta variable, en el horizonte de inversión recomendado.	El OICVM se gestiona activamente y de forma discrecional, mediante un filtro cualitativo extrafinanciero según la política aplicada por Crédit Mutuel Asset Management y respetando las exigencias de la certificación francesa de ISR. No se gestiona con respecto a un índice. Tiene como objetivo de gestión seleccionar valores europeos que paguen dividendos año tras año y que cumplan los criterios de desarrollo sostenible y responsabilidad social en el horizonte de inversión recomendado.
Índice	Indicador de comparación: STOXX GLOBAL SELECT DIVIDEND 100	Ninguno
Consideración de criterios extrafinancieros en el método de gestión	No	Sí
Procedimiento de asignación de los importes de reparto	S2: Reparto y/o capitalización	S: Capitalización

	milésimas de participación desde la primera participación	
Procedimiento de suscripción y reembolso	Las órdenes recibidas antes de las 12:00 horas se ejecutan al VL del día siguiente. Las órdenes recibidas después de las 12:00 horas se ejecutan al VL de dos días después.	Las órdenes recibidas antes de las 12:00 se ejecutan al VL del día. Las órdenes recibidas después de las 12:00 horas se ejecutan al VL del día siguiente.

Información práctica		
Nombre	CM-AM GLOBAL DIVIDEND	CM-AM EUROPE DIVIDENDES
ISIN	Participación C: FR0013213188 Participación D: FR0013213196 Participación I: FR0013213204 Participación S1: FR0013298767 Participación S2: FR0013298775 Participación ER: FR0013213212	Participación RC: FR0010924266 Participación RD: FR0010925941 Participación IC: FR0012432557 Participación S: FR0013280245 Participación ER: FR00140089J5
Fiscalidad	No admisible al plan de ahorro en acciones francés (PEA)	Admisible al plan de ahorro en acciones francés (PEA)
Ejercicio fiscal	Último día bursátil de París del mes de junio	Último día bursátil de París del mes de septiembre

* Estos cambios recibieron la autorización de la AMF el 24/05/2022.

Factores fundamentales que el inversor debe tener en cuenta

Le recomendamos que consulte el folleto del fondo y el documento de datos fundamentales para el inversor actualizados disponibles en el sitio web de su banco o que los solicite a:

CRÉDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT
Servicio de relación con los distribuidores
4, rue Gaillon - 75002 PARÍS

Estos documentos se le facilitarán de forma gratuita, previa solicitud, en el plazo de ocho días hábiles.

Si usted acepta esta operación, no es necesario que haga nada.

Si no está de acuerdo con esta operación, podrá solicitar el reembolso de sus participaciones sin coste alguno durante un plazo de 30 días. Una vez transcurrido ese plazo, dicha posibilidad seguirá existiendo, ya que el fondo no cobra gastos de salida.

Para cualquier operación de suscripción o reembolso, póngase en contacto con su asesor habitual y reúnase con él periódicamente para analizar su inversión y su situación.

Le damos las gracias por la confianza que deposita en nosotros y aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

CRÉDIT MUTUEL ASSET MANAGEMENT
Servicio de relación con los distribuidores

ANEXO I

Tras la fusión, usted recibirá un número de participaciones del fondo CM-AM EUROPE DIVIDENDES a cambio de las participaciones de su antiguo fondo, CM-AM GLOBAL DIVIDEND, calculado al valor de canje definido a continuación.

La relación de canje se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Valor liquidativo por participación del fondo fusionado}}{\text{Valor liquidativo por participación del fondo receptor}}$$

Por ejemplo, si la fusión se hubiera producido el 03/02/2022:

Fondo fusionado: CM-AM GLOBAL DIVIDEND

	Patrimonio neto (€)	Número de participaciones	Valor liquidativo (€)
Participación C: FR0013213188	10.172.660,07	79.987,33	127,17
Participación D: FR0013213196	5.266.988,53	47.565,061	110,73
Participación I: FR0013213204	7.357.650,87	56	131.386,62
Participación S1: FR0013298767	3.306,85	26	127,18
Participación S2: FR0013298775	41.809,20	373,71	111,87
Participación ER: FR0013213212	2.659.480,25	21.092,10001	126,08

Fondo receptor: CM-AM EUROPE DIVIDENDES

	Patrimonio neto (€)	Número de participaciones	Valor liquidativo (€)
Participación RC: FR0010924266	94.155.071,87	53.288,24	1.766,90
Participación RD: FR0010925941	2.007.182,82	1.580,114	1.270,27
Participación IC: FR0012432557	539.343,52	4,381	123.109,68
Participación S: FR0013280245	4.289.312,35	2.390,512	1.794,30
Participación ER	-	-	-

La relación de canje se calculará como sigue:

VL de una participación del fondo fusionado ÷ VL de una participación del fondo receptor	0,071 participación RC
VL de una participación del fondo fusionado ÷ VL de una participación del fondo receptor	0,087 participación RD
VL de una participación del fondo fusionado ÷ VL de una participación del fondo receptor	1,067 participación IC
VL de una participación del fondo fusionado ÷ VL de una participación del fondo receptor	0,070 participación S
VL de una participación del fondo fusionado ÷ VL de una participación del fondo receptor	0,062 participación S
VL de una participación del fondo fusionado ÷ VL de una participación del fondo receptor	1 participación ER

Por consiguiente, si la fusión se hubiera producido el 03/02/2022,

- a cambio de una participación C del fondo fusionado, los partícipes de este fondo recibirían 0,071 participaciones RD del fondo receptor. Se abonaría un saldo de 1,72 €.
- a cambio de una participación D del fondo fusionado, los partícipes de este fondo recibirían 0,087 participaciones RD del fondo receptor. Se abonaría un saldo de 0,21 €.
- a cambio de una participación I del fondo fusionado, los partícipes de este fondo recibirían 1,067 participaciones IC del fondo receptor. Se abonaría un saldo de 28,59 €.
- a cambio de una participación S1 del fondo fusionado, los partícipes de este fondo recibirían 0,070 participaciones S del fondo receptor. Se abonaría un saldo de 1,57 €.
- a cambio de una participación S2 del fondo fusionado, los partícipes de este fondo recibirían 0,062 participaciones S del fondo receptor. Se abonaría un saldo de 0,62 €.
- a cambio de una participación ER del fondo fusionado, los partícipes de este fondo recibirían 1 participación ER del fondo receptor, creándose la participación ER creada tras la fusión por absorción.

El valor liquidativo de la participación ER del fondo receptor será equivalente al valor liquidativo de la participación ER del fondo fusionado en el día de la operación.

ANEXO II

Historial de rentabilidad de los fondos fusionado y receptor

